

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**Secretaría Municipal**

**ACTA EXTRAORDINARIA 002/2018**  
REUNION CONCEJO EXTRAORDINARIO  
DE 19/01/2018  
HORARIO: 10:00 A 13:00 HRS.

**TABLA DE MATERIAS**

- 1.- Modificaciones Presupuestarias
- 2.- Concesiones Colcura

**DESARROLLO DE LA TABLA**

Preside la reunión el Concejal Sr. Iván Roca dado que el Alcalde se encuentra en la ciudad de Santiago en reuniones institucionales.

Se excusa la presencia de la concejal Tamara Concha, quien por motivos de salud no pudo asistir a la sesión.-

1.-

1.1.- Se someten a la aprobación del Concejo las siguientes modificaciones presupuestarias, las que son aprobadas por unanimidad:

a.- Por M\$ 132.000 que consta en Ord. N° 06 de jefe de Admón. y Finanzas de fecha 05/01/2018 para provisión de fondos para financiar gastos municipales con dineros provenientes de convenio suscrito con World Vision;

b.- Por M\$ 480.566 que consta en Ord. N° 07 de jefe de Admón. y Finanzas de fecha 05/01/2018 para provisión de fondos para ser traspasados al DEM como forma de restituir Fondos SEP;

c.- Por M\$ 871.711 que consta en Ord. N° 08 de jefe de Admón. y Finanzas de fecha 05/01/2018 para proyectos de arrastre 2016-2017 inversión proyectos Subdere;

d.- Por M\$ 929.822 que consta en Ord. N° 09 de jefe de Admón. y Finanzas de fecha 05/01/2018, para proyectos de inversión PMU;

f.- Por M\$ 3.471.887 que consta en Ord. N° 10 de jefe de Admón. y Finanzas de fecha 05/01/2018, para proyectos de arrastre 2016-2017, inversión PRIBE;

g.- Por M\$ 961.836 que consta en Ord. N° 011 de jefe de Admón. y Finanzas de fecha 05/01/2018, para obligaciones contraídas diferentes ítems;

h.- Por M\$ 4.500 que consta en Ord. N° 19 de jefe de Admón. y Finanzas de fecha 12/01/2018, para reconocimiento deuda factura de Aragón Ingenieros de Suelos Ltda.;

Administrador Municipal explica la situación y agrega que tratándose de enriquecimiento sin causa va aparejada con el proceso de investigación.

i.- Por M\$ 1.600 que consta en Ord. N° 21 de jefe de Admón. y Finanzas de fecha 15/01/2018, para crear actividad municipal denominada Campeonato de King Boxing y MMA;

1.2.- De las otras modificaciones presupuestarias SE RECHAZAN:

a.- Por unanimidad de sus concejales presentes, M\$ 7.700 que consta en Ord. N° 16 de Jefe de Admón. y Finanzas de fecha 12/01/2018; a fin de que vengan separadas las modificaciones por cada una de las actividades a aprobar;

Sr. Cartes dice que esta modificación con la del Ord. 17 serían las mismas, recordando además que ellos solicitaron al Alcalde que las actividades vinieran detalladas y las modificaciones separadas por actividad.

En lo personal no comparte algunas actividades, pero la modificación viene por el total, razón por la cual o la aprueban o la rechazan.

Así por ejemplo los autos locos no lo comparte al igual que el seguir haciendo actividades con los Tunning a quienes bastante se les ayudó el año pasado.-

La idea es que las modificaciones fueran separadas por programa. Ese fue el compromiso.

Sra. Unda las actividades deberían llegar por separado y con todo el detalle de lo que se ejecutará en cada actividad.

Sr. Roca en relación a las actividades del adulto mayor solo recibieron invitación a una sola actividad el año pasado.

Sr. Ramírez la actividad del Surf le parece bien.

Le genera ruido el circuito de Voleibol donde no le parece que se gasten \$ 800.000 en 2 árbitros.

También el tema de los autos lo tiene más que superado.

Sr. Oyarce También le llama la atención el alto monto que se gastaría en árbitros y M\$ 2.500 en los autos.

Sr. Director de Administración y Finanzas dice que sí se pueden presentar las modificaciones por separado de acuerdo a los programas.

La explicación entre la igualdad de lo contenido en Ord. 16 y 17 y revisando los antecedentes le hace ver que la primera sería la válida y no la segunda ya que se trata de las mismas, lo que indica que se cometió un error.

Efectivamente en la votación se tiene que decidir por el total y no se puede parcializar.

Sr. Administrador Municipal dice que hay compromisos por ejemplo con el Voleibol que son circuitos con fechas establecidas.

Sr. Parra dice que esta no es una actividad municipal razón por la cual sería más fácil y legal otorgarles una subvención.-

Sr. Ramírez señala que incluso el Enc. de Deportes le manifestó sus aprehensiones porque aparece como responsable y no tiene nada que ver con el tema.-

Administrador Municipal consulta si ¿existirá la voluntad del Concejo de aprobar una subvención?.-

Sr. Roca está de acuerdo en colaborar a través de una subvención pero con una parte y no con el total del gasto.-

Resto de Concejales comparten esta moción.-

Sr. Cartes agrega que este desorden en la presentación de los programas y la poca claridad de los mismos, dejan en evidencia nuevamente una Dideco ausente, programas que al menos el 2017 no funcionaron y existencia de conflictos internos.-

b.- Por mayoría absoluta de sus concejales presentes, M\$ 6.000 que consta en Ord. N° 24 de Jefe de Admón. y Finanzas de fecha 16/01/2018 por no compartir la actividad "Festival de Música", que en el fondo es una actividad de un particular, que de igual forma se hará.-

Sra. Unda la aprueba porque le parece una buena actividad de cierre de temporada de verano y que se viene haciendo hace muchísimos años.-

1.3.- Sr. Parra plantea que habiéndose aprobado la modificación presupuestaria para la Semana Lotina, en un concejo extraordinario convocado de la mañana para la tarde y sin mediar las 48 horas, sería bueno ratificar el acuerdo a fin de evitar que cualquiera pueda acusar de irregular o de viciada la licitación al efecto.-

En razón de lo anterior el concejo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes, ratificar acuerdo suscrito con anterioridad en orden a aprobar modificación presupuestaria por la suma de M\$ 67.000 que consta en Ord. 04 de DAF de 05/01/2018 para financiar actividad municipal denominada "Semana Lotina 2018".-

2.- Se da lectura a Ord. 04 de 04/01/2018 de Jefe de Secplan a través del cual solicita se requiera el acuerdo del Concejo para llevar a cabo licitación pública para la Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota, por el periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2018.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

Sr. Parra agrega que la concesión de todos los locales de Colcura se encuentra vencida, lo que data de hace más de un año.-

Sr. Roca pide ver el proceso de los otros locales y concejales solicitan conocer las bases de licitación.-

Sr. Parra aprovechando su presencia en la reunión plantea a los concejales que deben aprobar su Reglamento Interno ya que en él deben fijar todos los años los medios que el Municipio les facilitará y ello debe formar parte integrante de dicho reglamento.-

Además les recuerda que los cometidos que cumplen los concejales deben ser rendidos mediante un informe.-

Concejales reconocen que tienen en su poder el reglamento desde hace muchos meses y son ellos los que tienen que pronunciarse al efecto.-

Con ello se puso término a la reunión la que contó con la presencia de los concejales Sr. Roca que obró de presidente, Sr. Oyarce, Sr. Cartes, Sr. Ramírez y Sra. Unda. Administrador Municipal en su calidad de Alcalde (S) y Secretario Municipal titular.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LOTA, ENERO DE 2018.-